

## Ministerio de Economía Diagnósticos tecnológicos

**Institución:** Ministerio de Economía

**Categoría de servicios:** DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD (DICA)

**Nombre:** Diagnósticos tecnológicos

**Dirección:**  
En línea:  
[http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com\\_rsform&formId=6](http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com_rsform&formId=6)  
Físicamente:  
1ª Calle Poniente y Final 41 Avenida Norte, #18, San Salvador

**Horario:** 07:30 A.M. a 03:30 P.M.

**Tiempo de respuesta:** A partir del llenado de la solicitud en línea: 2. Validación de la solicitud= 1 días hábiles 3. Asignación de personal técnico= 1 día hábil 4. Coordinación y Programación de visita con el solicitante para los 5 días hábiles consiguientes (\*) 5. Visita al solicitante para levantamiento de información= 1-3 días hábiles (depende de la complejidad del proceso productivo) 6. Solicitud y envío de información complementaria por parte del solicitante= 5 días hábiles (\*\*) 7. Elaboración de estudio e informe Tecnológico (DICA)= 10 días hábiles. 8. Revisión interna y aprobación del diagnóstico tecnológico= 4 días hábiles 9. Comunicación al solicitante por vía electrónica o telefónica del producto= 1 día hábil 10. Envío electrónico del producto y almacenamiento de producto físico para retiro del solicitante (\*\*\*). 1 día hábil 11. Cierre de la solicitud= 1 día hábil (\*) Personal de la DICA buscará comunicarse con el solicitante hasta 3 veces máximo por los medios que el solicitante estipule, para coordinar y programar la visita del personal técnico. El solicitante contará con un máximo de 5 días hábiles para concretar la visita. En caso que no se concrete la visita se procederá a notificar al solicitante por los medios que este estipule y se procederá al cierre de la solicitud. (\*\*) La empresa tiene un máximo de 5 días hábiles para concretar el envío de la información solicitada por los técnicos, caso contrario se le notificará de la no recepción de la información solicitada y se procederá al cierre de la solicitud. (\*\*\*) La DICA resguardará original del estudio por 6 meses para el retiro del solicitante y al concluir este periodo de tiempo procederá a su destrucción física, manteniendo siempre una copia digital

**Área responsable:** Dirección de Innovación y Calidad

**Encargado del servicio:** Ing. Juan Diego Portillo, Coordinador de Asistencias Técnicas  
Correo electrónico: [jportillo@minec.gob.sv](mailto:jportillo@minec.gob.sv)  
Teléfono: 2590-5488

**Descripción:** Apoyo directo a los empresarios y personas naturales formalmente constituidas.  
Apoyo técnico para el desarrollo de Estudios de procesos de producción y tecnología ad hoc a implementar por el solicitante, utilizado por las empresas para respaldar técnicamente solicitudes de Financiamiento o Cofinanciamientos y/o inversiones propias en nuevas tecnologías productivas o para nuevas líneas de productos y/o mejora o automatización de los procesos de producción ya existentes.

**Requisitos generales:**

1. Llenado en línea de la ficha de solicitud de asistencia técnica, por parte de la empresario(a): [http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com\\_rsform&formId=6](http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com_rsform&formId=6)
2. Validación de la solicitud de diagnóstico tecnológico, a través de llamada telefónica del Coordinador del programa.
3. Asignación de personal técnico para realizar el diagnóstico
4. Programación de visita a la empresa
5. Realización de la visita para levantar información del diagnóstico.
6. Solicitud y envío de información complementaria para el Diagnóstico, si fuese necesaria.
7. Elaboración de estudio del proceso de producción y tecnología ad hoc a implementar e Informe del Diagnóstico Tecnológico
8. Revisión y aprobación del diagnóstico Tecnológico
9. Envío electrónico del producto y almacenamiento de producto físico para retiro del solicitante
10. Comunicación al solicitante por vía electrónica o telefónica del producto= 1 día hábil
11. Cierre de la solicitud

**Costo:** Sin Costo

**Observaciones:** Beneficiarios: Empresa y personas formalmente constituidas.